

RESOLUCIÓN CS Nº 317 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 26 de julio de 2024

Expediente Nº 347/93

VISTO la presentación sobre tablas por parte de la consejera superior estudiantil Sofía Sanguineti, bajo el título: **Pronunciamento en defensa de los derechos humanos y en contra de los crímenes de lesa humanidad cometidos por genocidas y visitados por diputados nacionales**, y

CONSIDERANDO:

Que el Documento referido señala textualmente:

“Pronunciamento y rectificación en defensa de los derechos humanos, y en contra de los crímenes de lesa humanidad cometidos por genocidas y visitados por diputados nacionales

Por la presente, en mi carácter de consejera superior, elevo el correspondiente reclamo respecto a los hechos acometidos por las y los diputados de la Nación argentina pertenecientes al partido político de la Libertad Avanza, al visitar y tomar contacto directo y presencial con los genocidas condenados a prisión perpetua por los crímenes de lesa humanidad, por secuestros, torturas y asesinatos.

Frente a lo sucedido, nuestro silencio no solo reflejaría la impunidad con la que las y los diputados y su controversial visita provocaron contra el pueblo argentino y su dolor acumulado desde que existen desaparecidas y desaparecidos compatriotas. Por tanto, tenemos un compromiso moral por denunciar estos hechos para nada aislados de la crítica realidad que actualmente atraviesa nuestro país, y que fundamentalmente atentan contra la democracia vigente que tanto a nosotras como consejeras y consejeros nos permitió ser elegidos por elecciones de este carácter, y representar los derechos e intereses de nuestra universidad pública en su Consejo Superior.

Lo sucedido no sólo provoca contradicciones y cuestiona la legitimidad de las y los diputados que conforman la Cámara de Diputados de nuestro país, y que además pertenecen al oficialismo, sino que rectifican la posición de quienes actualmente gobiernan y presiden Argentina como Javier Milei y Victoria Villarruel, que reproducen discursos negacionistas y de odio.

Nuestro reclamo y profunda disconformidad con lo que uno de los legisladores, Beltrán Benedit, llama “visita humanitaria a excombatientes que libraron batallas contra la subversión marxista”, se da a partir de la protección de nuestra democracia arrebatada por dictadores como Alfredo Astiz durante la última dictadura militar de 1976, también llamado “ángel de la muerte” por haber secuestrado, torturado y asesinado a tres Madres de Plaza de Mayo que en 1977 buscaban a sus hijos desaparecidos, como así también a las monjas francesas Alice Domon y Léonie Duquet.

En función de lo mencionado y reconocido dentro de nuestra historia argentina y la de nuestro pueblo salteño, cumpliéndose el 6 de julio un aniversario más de la Masacre de Palomitas, es más que necesario detener el vaciamiento de políticas de memoria construidas durante 40 años de democracia, que se produce en la actualidad; tal y como tiene la intención de hacerlo este reclamo, al lograr la visibilidad y compromiso con la verdad, la memoria y la justicia.

Asimismo, consolidar nuestra democracia implica que los tres poderes del Estado sostengan su compromiso con la memoria, la verdad y la justicia, teniendo presente que las acciones de los integrantes del Poder Legislativo elegidos por mandato popular, no deben ser contrarias a lo que establece nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales de Derechos Humanos.

En la misma sintonía, sabemos que nuestra Universidad Nacional de Salta debe comprometerse, para hacer de nuestra institución un lugar donde los derechos humanos sean plenamente respetados y promovidos, siendo conscientes de que la universidad es un actor crucial para llevar

RESOLUCIÓN CS Nº 317 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

adelante la protección del Estado de Derecho, la democracia y la justicia social.”

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos la nota de referencia.

Que la actitud tomada por legisladores nacionales que visitaron a genocidas de la última dictadura militar en Argentina representa una grave afrenta a la lucha por los derechos humanos y la justicia; acción que no sólo relativiza las atrocidades cometidas durante la dictadura, sino que también perpetúa una narrativa de impunidad que ignora el sufrimiento de las víctimas y la necesidad de reparación.

Que los diputados/as, al mantener contacto con los responsables de crímenes de lesa humanidad, demuestran una preocupante falta de respeto por la memoria histórica y los principios fundamentales que deberían guiar la acción política y social.

Que en la presente sesión también se tomó conocimiento de la intervención de la Universidad Nacional de las Madres de Plaza de Mayo, medida tomada por el gobierno nacional y que se trata de una grave violación de la autonomía universitaria y un precedente peligroso para toda la comunidad educativa.

Que se recuerda que hace 50 años un gobierno constitucional intervino la Universidad Nacional de Salta bajo acusaciones en contra del entonces Rector Holver Martínez Borelli, por oponerse al ingreso de la policía provincial, medida que no solo constituyó un grave atropello a la autonomía universitaria, sino que también marcó el inicio de una serie de persecuciones políticas y represalias que serían características del régimen militar posterior. La decisión de dismantelar la estructura de la Universidad, despidiendo a docentes y no renovando contratos por motivos ideológicos, reveló un claro intento de silenciar el pensamiento crítico y la disidencia dentro del ámbito académico.

Que la persecución ideológica y la depuración de libros que se llevaron a cabo durante este período evidencian un ataque sistemático a la libertad de expresión y al derecho a la educación; la intervención gubernamental en la Universidad, lejos de ser una medida legítima, fue un acto de censura y represión que violó principios fundamentales de autonomía académica y pluralidad.

Que resulta importante pronunciarse en contra de estos atropellos para asegurar que no se repitan, levantar la voz en contra de estos hechos como un recordatorio constante de la importancia de proteger la autonomía universitaria y los derechos fundamentales en todos los contextos políticos.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 10ª Sesión Ordinaria del 25 de julio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Repudiar enérgicamente la visita de Diputados/as Nacionales a los genocidas detenidos en el penal de Ezeiza condenados por delitos de lesa humanidad.

RESOLUCIÓN CS N° 317 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

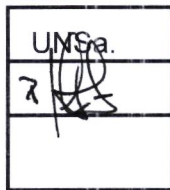
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

ARTÍCULO 2º.- Pronunciarse en contra de la intervención, por parte del Gobierno Nacional, a la Universidad Nacional de Madres de Plaza de Mayo (UNMa), por constituir una grave violación a la autonomía universitaria y un gran daño al sistema educativo.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Universidad Nacional de Madres de Plaza de Mayo (UNMa) y Cámara de Diputados de la Nación. Disponer que, a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, se dé a la presente la más amplia difusión. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



C. Placco
CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

N. Innamorato
Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA